

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 111-2017

Guatemala, 09 de junio de 2017

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a financiar sueldos de personal permanente y por contrato, con sus respectivos complementos personales, específicos y por calidad profesional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 250 de fecha 06 JUN 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (Sie), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;


ERRB/lcs

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

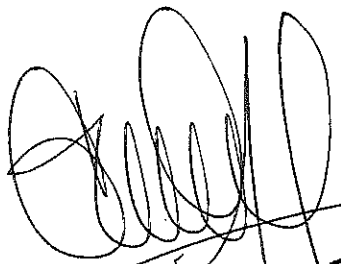
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
209	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sie)	11	11	963,241	963,241

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

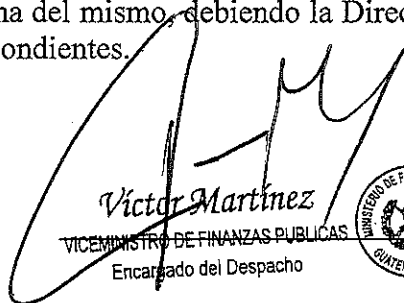
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>963,241</u>	<u>963,241</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>963,241</u>	<u>963,241</u>
Funcionamiento	963,241	963,241

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q963,241)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



ERRB/lcds

2.